Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

USHUAIA, **13 de abril de 2023**

VISTO el Expediente MECCT-E-22904-2023 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO

Que mediante el mismo se tramita la contratación del servicio de hospedaje y racionamiento de una persona, quien asistirá a la presentación del "ciclo de proyecciones", correspondientes al largometraje de su autoría "ABUELAS", organizado por la Dirección Provincial de Desarrollo Audiovisual dependiente de la Secretaría de Cultura, en la ciudades de Ushuaia, Tolhuin y Río Grande.

Que en orden 16 obra la Disposición D.G.A.F. N° 67/2023, mediante la cual se autoriza el llamado a Contratación Directa N° 3/23 – RAF 1189.

Que vista y analizada la oferta recibida, a través de las Notas obrante a orden 63 y 66, el área requirente recomendó pre-adjudicar la Contratación Directa N° 3/23 – RAF 1189, en el renglón N° 1, a la firma "GRAN LASERRE S.R.L.", C.U.I.T. N° 33-71083828-9, por la suma total de PESOS VEINTICUATRO MIL CON 00/100 ($ 24.000,00), y en el renglón N° 2, a la firma "TNT S.R.L." C.U.I.T. N° 30-71645367-3, por la suma total de PESOS CIENTO SESENTA MIL ($ 160.000,00) por ajustarse a lo requerido y por resultar ser una oferta conveniente para el Estado Provincial.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el presente gasto y el mismoserá solventado con el Fondo Permanente de pasajes, alojamiento y racionamiento de terceros de la Secretaría de Cultura RAF 1189.

Que, en consecuencia, resulta procedente el dictado del presente acto administrativo, por medio del cual se aprueba el procedimiento y se adjudica la Contratación Directa N° 3/23-RAF 1189.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en lasLeyes Provinciales 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18°, inciso l), 1150 y 1465, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 3635/23 y N° 188/23 - Anexo II y las Resoluciones O.P.C. N° 17/21 – Anexo I, Capítulo I, punto a) y N° 58/21, sus modificatorias y complementarias.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en los Decretos Provinciales N° 2808/22 y N° 361/23.

Por ello:

LA SUBSECRETARIA ADMINISTRATIVA LEGAL
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa Nº 3/23– RAF 1189, referente a la Contratación del servicio de hospedaje y racionamiento de una persona, quien asistirá a la presentación del "ciclo de proyecciones", correspondientes al largometraje de su autoría "ABUELAS", en el renglón N° 1, a la firma "GRAN LASERRE S.R.L."- C.U.I.T. N° 33-71083828-9, por la suma total de PESOS VEINTICUATRO MIL CON 00/100 ($ 24.000,00), y en el renglón N° 2, a la firma "TNT S.R.L." C.U.I.T. N° 30-71645367-3, por la suma total de PESOS CIENTO SESENTA MIL ($ 160.000,00) .Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección Financiera y Contable Cultura, dependiente de la Subdirección General de Administración Financiera Cultura, a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTICULO 3°.- El gasto que demande la presente se encuentra previsto y será afrontadoa través con el Fondo Permanente de pasajes, alojamiento y racionamiento de terceros de la Secretaría de Cultura RAF 1189.

ARTÍCULO 4 °.- Imputar el gasto a las U.G.G. 7092UG - U.G.C. UC7022,Clasificación 30000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5°.- Notificar a los interesados. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Ss.A.L. N° **0055** /2023.-

AGUIRRE GONZALEZ Silvia Beatriz

Firmado digitalmente por AGUIRRE GONZALEZ Silvia Beatriz
Fecha: 2023.04.13 12:03:41 -03'00'